



DECRETO ALCALDICIO N° 3302 /
AUTORIZA CIERRE CALLE Y SUSPENSIÓN DE
TRANSITO.

REQUINOA, 16 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 304 de fecha 16.08.2018 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita cierre de calle, pasaje y suspensión de tránsito pasaje y suspensión de tránsito que se indican de acuerdo a proyecto "**Construcción Programa Pavimentos Participativos Grupo 3**", por determinados periodos.
Se dará inicio a los trabajos de pavimentación en **calle interior calle Santa Amalia, Sector Santa Amalia**, a partir del 19.11.2018 hasta el 15.03.2019 aproximadamente.
Se dará inicio a los trabajos de pavimentación en **Pasaje N°1 Pobl. San Agustín, Sector El Abra**, a partir del 03.12.2018 hasta el 15.03.2019 aproximadamente. Se adjunta Plan de Señaléticas y Monografías

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre de calle, pasaje y suspensión de tránsito en los siguientes sectores:

- **calle interior calle Santa Amalia, Sector Santa Amalia**, a partir del 19.11.2018 hasta el 15.03.2019 aproximadamente.
- **Pasaje N°1 Pobl. San Agustín, Sector El Abra**, a partir del 03.12.2018 hasta el 15.03.2019 Aproximadamente

Para seguridad vial la Empresa Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Peña Ltda.. Se preocupará de instalación señaléticas vehicular y peatonal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Empresa Ingeniería, Arquitectura y Construcción Mella y Pela Ltda.(1)
Depto. Tránsito y transporte Público (1)
Archivo